



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 2)

D^a. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral.

(Asiste al punto 3)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática

(Asiste al punto 4)

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos y D^a. Natalia García Alonso, Ingeniera Superior del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

(Asisten al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

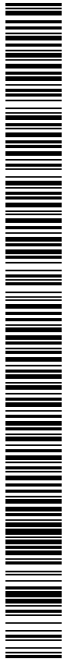
D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.



Código Seguro de Verificación: ec417323-8234-4401-82be-5213c126d428
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12159906
 Fecha de impresión: 28/05/2021 15:24:23
 Página 2 de 7

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/05/2021 10:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 28/05/2021 12:14

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y nueve minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO REDUCIDO DE OBRAS DE REPARACIÓN EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA 1ª DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE". (EXPTE. 12/21).

Nº de Expediente	12/21		
Título Abreviado	Proyecto reducido obras de reparación del Mercado Central de Alicante.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.000000-7 Trabajos de construcción.		
Valor Estimado	63.593,15 €	Tipo Impositivo	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	63.593,15 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.354,56 €
Total (impuestos incluidos)	76.947,71 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observado en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2021, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 7 de mayo de 2021, de valoración de los medios de solvencia presentado por la citada mercantil, manifestando que no acredita debidamente ni la solvencia económica y financiera, ni la técnica o profesional, por los medios previstos en los pliegos.

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia exigida en la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos indicados en el informe técnico referido anteriormente:

- Con respecto a la solvencia económica y financiera: Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro mercantil



Código Seguro de Verificación: ec417323-8234-4401-82be-5213c126d428
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12159906
 Fecha de impresión: 28/05/2021 15:24:23
 Página 3 de 7

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/05/2021 10:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 28/05/2021 12:14

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (artº 74 y 87.1. letra a) y apartado 3. Letra a) de la LCSP.

- Con respecto a la solvencia técnica o profesional: Compromiso del licitador y la mercantil PINTURAS BRIZ, S.L., de poner a disposición de la primera el certificado de calidad UNE-14001:2015 para la ejecución del contrato.
- Documento acreditativo de alta en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la cuota nacional, provincial o municipal, estas dos últimas de Alicante que es donde se realizará la obra y cuyo epígrafe haga referencia al objeto del contrato.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

3.- NUEVA VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL". (EXPTE. 93/20).

Nº de Expediente	93/20		
Título Abreviado	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en Anexo IV de la LCSP)		
Valor Estimado	817.550,20 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	327.020,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	32.702,00 €
Total (impuestos incluidos)	359.722,08 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución	2 años + 3 Prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

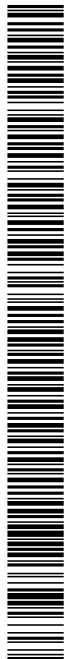
A la vista de la documentación presentada por la misma y del informe técnico de valoración de los medios de solvencia presentados por la referida asociación, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2021, les concedió un nuevo plazo para presentar el justificante de haber depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, una certificación vigente de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y documentación complementaria de solvencia.

Se constata por la Mesa que la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, en los plazos concedidos al efecto, no ha presentado documentación alguna al respecto, por lo que se considera que desiste del procedimiento.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir al segundo clasificado, la **FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento pero no la representación, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación que no obra en el expediente:

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **13.734,84 €**, en la Tesorería Municipal.
- Declaración responsable en el sentido de que no han cambiado las circunstancias que consta en la escritura de poder que obra en este Ayuntamiento. En caso contrario, la nueva escritura de poder del



Código Seguro de Verificación: ec417323-8234-4401-82be-5213c126d428
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12159906
 Fecha de impresión: 28/05/2021 15:24:23
 Página 4 de 7

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/05/2021 10:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 28/05/2021 12:14

firmante de la proposición y bastanteo de la misma realizado por la Asesoría Jurídica Municipal.

- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES Y PLOTTERS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS". (EXPT. 4/21).

Nº de Expediente	4/21		
Título Abreviado	sistemas de impresión multifuncionales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. 30.232140-7 Trazadores gráficos.		
Valor Estimado	941.805,12 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	627.870,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	759.722,80 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

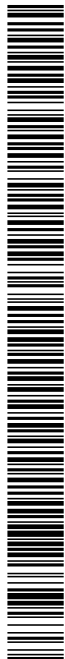
Nº Proposición	Licitador	Defectos
1	CANON ESPAÑA, S.A.U.	La firma electrónica de los anexos III, IV (DEUC) y VI del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE.
2	COPIMUR, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CANON ESPAÑA, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: ec417323-8234-4401-82be-5213c126d428
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12159906
 Fecha de impresión: 28/05/2021 15:24:23
 Página 5 de 7

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/05/2021 10:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 28/05/2021 12:14

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 17 de mayo de 2021.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO MATERIAL Y PAPEL DE OFICINA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYTO. DE ALICANTE, 2021-2022”. (EXPTE. 8/21).

Nº de Expediente	8/21		
Título Abreviado	Material y papel de oficina		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	30.192000-1 Artículos de oficina. 30.197620-8 Papel para escribir. 30.197630-1 Papel de impresión.		
Valor Estimado	206.662,50 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 28.875,00 € (IVA no incluido) Lote 2: 54.000,00 € (IVA no incluido) Total: 82.875,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 34.938,75 € (IVA incluido) Lote 2: 65.340,00 € (IVA incluido) Total: 100.278,75 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Defectos
1	M.C.COPIGRAFIA, S.L	2	Faltan los anexos II y III del PCAP, el NIF de la mercantil. No consta acreditado que sean un centro especial de empleo o una empresa de inserción.
2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP, S.L.	2	Falta el anexo III y cumplimentar debidamente, el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
3	LYRECO ESPAÑA, S.A.	1	Ninguno.
4	PROXIM DE OFICINAS, S.L.	1	Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil.
5	HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	1 y 2	Faltan los anexos II (especificando a que lote/s opta) y III del PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente. No consta acreditado que sean un centro especial de empleo o una empresa de inserción.
6	ARTÍCULOS PAPELERÍA SENA, S.L.	1 y 2	No consta acreditado que sean un centro especial de empleo o una empresa de inserción.
7	LUCAS ROJAS, S.L.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y firmarlo electrónicamente.
8	HERMANOS CEBRIÁN, S.L.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y firmarlo electrónicamente.

Código Seguro de Verificación: ec417323-8234-4401-82be-5213c126d428
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12159906
 Fecha de impresión: 28/05/2021 15:24:23
 Página 6 de 7

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/05/2021 10:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 28/05/2021 12:14

Con respecto a las proposiciones números 1, 5 y 6, que optan al lote 2, queda pendiente de constatar si las mismas son un centro especial de empleo o una empresa de inserción.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador		Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	M.C.COPIGRAFIA, S.L	Lote 2	38.347,93 €	Ninguno.
2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP, S.L.	Lote 2	34.894,28 €	Ninguno.
3	LYRECO ESPAÑA, S.A.	Lote 1	16.790,42 €	Ninguno.
4	PROXIM DE OFICINAS, S.L.	Lote 1	15.296,66 €	Ninguno.
5	HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	Lote 1	19.256,01 € *	Falta firmar electrónicamente el anexo I de la proposición económica para el lote 1 y los modelos de proposición económica específica para los lotes 1 y 2.
		Lote 2	30.204,25 €	
6	ARTÍCULOS PAPELERÍA SENA, S.L.	Lote 1	22.391,32 €	Ninguno.
		Lote 2	34.122,00 €	
7	LUCAS ROJAS, S.L.	Lote 1	21.768,26 € **	No constan los precios unitarios.
8	HERMANOS CEBRIÁN, S.L.	Lote 1	18.253,62 €	Ninguno.

(*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

(**) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado con el IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que las proposiciones no contienen valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP, S.L., PROXIM DE OFICINAS, S.L., HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., LUCAS ROJAS, S.L. y HERMANOS CEBRIÁN, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada para el lote 1.

A las mercantiles M.C.COPIGRAFIA, S.L. y HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., que optan al lote 2, se les requerirá una vez se constate que son centros especiales de empleo o empresas de inserción.

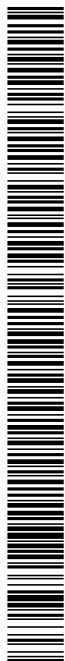
La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Tercero.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA, SOPORTE PREMIUM Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO/CONSULTORÍA PRESENCIAL DEL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA PLYCA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 15/21).

Nº de Expediente	15/21		
Título Abreviado	Mantenimiento Licencia Plyca		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (en exclusiva).	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio



Código Seguro de Verificación: ec417323-8234-4401-82be-5213c126d428
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12159906
 Fecha de impresión: 28/05/2021 15:24:23
 Página 7 de 7

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/05/2021 10:22
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 28/05/2021 12:14

CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		
Valor Estimado	105.230,94 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	32.564,15 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	6.838,47 €
Total (impuestos incluidos)	39.402,62 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 2 Prórrogas de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición	LICITADOR	Criterio único: PRECIO OFERTADO	DEFECTOS OBSERVADOS
ÚNICA	NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.	39.402,61 € *	Falta el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentado.

(*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Al ser único criterio el precio, clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.**

Tercero.- Requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.628,21** euros, en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

